

Para expresados como lo espere de  
la Justificación de N. S. J. =

Diego Rodriguez

Miguel Perez Diaz Escrivano del Rey  
nuestro Señor y mayor del Ayuntamiento de  
esta M. y M. L. Ciudad de Lorca doy fe como  
en el Cavildo celebrado en el día de esta fecha en  
vista del Memorial que antecede se Acordo lo si-  
guiente

Acuerdo

Se vio en este Ayuntamiento un memorial de Diego  
Rodriguez haciendo Requesta de docientas arrobas de  
vinagre de buena calidad para su venta por menor  
en los Estancos, a precio de catorce reales y medio  
enterada la Ciudad Acordo: admitir dicho Requesta  
y los demas que se presenten mediante ano ha  
se hecho obligacion de abasto para el año inmedia-  
to de ochocientos y siete

Corresponde con su Original que queda en el Libro  
Capitular corriente a que me remito, y en sede el  
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad  
de Lorca a veinte y quatro dias del mes de Diciembre  
del año de mil ochocientos y seis

Miguel Perez Diaz

En Lorca en dicho día mes y año del Ex.º

